

RESOLUCION No 0439 29 DIC 2020

" Por medio del cual se aprueba el Plan de participación ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)"

La Directora encargada de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) diseñar los lineamientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

Que la organización de los eventos que dirija la Corporación Autónoma Regional del Cesar, son importantes para el desarrollo de la actividad misional de la entidad, así como para el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 103, establece como mecanismos de participación ciudadana: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".

establecidos en la Ley 1757 de 2017 y en el Decreto 1499 de 2018.

ey 1564 de 2012. "Por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1473 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas".

Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

El Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG en su 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y contando con el talento humano disponible en la entidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0439** de **29 DIC 2020** Por medio del cual se aprueba el Plan de participación ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)"2

3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana. Que por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adóptese el plan de participación ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Artículo Segundo: Comuníquese el contenido de la presente resolución, a la Secretaría General, los Subdirectores, Jefes de Oficina y los Coordinadores de la Corporación, quienes deberán aplicar el cumplimiento de las disposiciones contenidas.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar,

29 DIC 2020
YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ

Directora encargada de CORPOCESAR